



PATRONATO DE CONSTRUCCIONES,
INSTALACIONES Y ADQUISICION DE BIENES
INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL
EJERCICIO ECONÓMICO 2017

DE-0125-2018

Secretaría Técnica de la Autoridad
Presupuestaria

DE-0125-2018
19 de marzo del 2018

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

El Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes (PCIAB) es un órgano adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, creado en la Ley de la Dirección General de Adaptación Social 4762 del 8 de mayo de 1971; pertenece al Sector Justicia.

Cabe señalar, que en términos generales, la función principal del PCIAB es coadyuvar a la Administración Penitenciaria, mediante el financiamiento para el mantenimiento y construcción de la infraestructura penitenciaria, así como el financiamiento de los proyectos productivos en beneficio de la población sujeta a medidas privativas de libertad y con sanciones alternativas.

2. GESTIÓN FINANCIERA

El siguiente cuadro contiene los datos de los recursos presupuestados y ejecutados al 31 de diciembre de 2017, cubiertos con ingresos corrientes, de capital y de financiamiento (superávit) del PCIAB.

Cuadro 2.1
Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes
Comparativo del monto presupuestado y ejecutado según partida
Al 31 de diciembre de 2017
En colones y porcentajes

Partida	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución
0-Remuneraciones	4.600.000	4.346.559	94,5%
1-Servicios	548.187.283	127.426.711	23,2%
2-Materiales y Suministros	1.561.358.649	1.157.857.903	74,2%
5-Bienes Duraderos	10.035.095.184	2.240.450.874	22,3%
6-Transferencias Corrientes	616.457.154	228.661.098	37,1%
7-Transferencias de Capital	73.004.308	58.216.922	0,0%
TOTAL GENERAL	12.838.702.577	3.816.960.067	29,7%

DE-0125-2018
 19 de marzo del 2018

El siguiente cuadro es una síntesis que describe en forma clara y concreta los factores que la institución señala que incidieron en la ejecución presupuestaria:

Cuadro 2.2
Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes
Factores que afectaron la ejecución presupuestaria
al 31 de diciembre de 2017

Partidas Presupuestarias	Factores que incidieron en la ejecución
Servicios	<p>Según el PCIAB esta partida contempla compromisos y reservas que corresponden a contratos y solicitudes de pedidos que quedaron vigentes a finales del 2017.</p> <p>En el caso de los compromisos responden a una relación contractual con un tercero y en el caso de las reservas se trata de solicitudes de pedido que se encuentran en trámite ante la Proveeduría Institucional.</p> <p>Entre los contratos pendientes citan el "Contrato mantenimiento correctivo y soporte BOS", "Consultoría para estudio de suelos, para los Centros de Atención Institucional Reforma, San Rafael, Puntarenas", "Regencia Ambiental Unidad Médica CAI Vilma Curling", "Contrato mantenimiento hornos panadería", entre otros.</p> <p>En lo que se refiere a las solicitudes de pedidos hacen referencia al "Mantenimiento correctivo y soporte licencia BOS", "Re perforación de pozo para el abastecimiento de agua potable para el proyecto mejoras y fortalecimiento de la infraestructura del centro de formación Juvenil Zurquí", entre otros.</p>
Materiales y suministros	<p>Indica el PCIAB que en esta partida se encuentran contemplados recursos en compromisos y reservas que corresponden a contratos y solicitudes de pedidos que quedaron vigentes a finales del 2017.</p> <p>Como contratos citan "Mejorantes para harina", "Compra de materia prima para elaboración de pan", "Compra de concentrados para producción agrícola", "Compra de materiales para fabricación mobiliario escolar MEP", entre otros.</p> <p>En las solicitudes de pedidos hacen mención a las solicitudes de pedido para "Compra de materiales de construcción para los proyectos de CAI Reforma y CAI Luis Paulino Mora", "Compra de vestuario para la población privada de libertad del Programa Nacional de atención a la población penal juvenil", entre otros.</p>
Bienes Duraderos	<p>Menciona el PCIAB que en esta partida hay recursos comprometidos y reservados, los cuales corresponden a contratos y solicitudes de pedido que quedaron vigentes a finales del periodo 2017 y corresponden a proyectos de infraestructura penitenciaria.</p> <p>Entre los contratos se mencionan "Unidad Médica, Biblioteca y Aceras CAI Vilma Curling", "Taller para Formación y Ocupación CAI Vilma Curling", "Construcción Área de Visita Infantil para Ámbito B en el CAI Jorge Arturo Montero", entre otros.</p>

DE-0125-2018
 19 de marzo del 2018

Partidas Presupuestarias	Factores que incidieron en la ejecución
	<p>En las solicitudes de pedidos citan "Construcción de tres aulas y baterías de baños para el CAI Vilma Curling", "Proyecto Nuevo Centro Especializado para la Mujer", "Proyecto Módulos de Atención CAI Antonio Bastida de Paz y CAI 26 de julio", entre otros.</p>
Transferencias Corrientes	<p>Se incluyen recursos comprometidos y reservados que en su mayoría corresponden a las multas, sanciones y contravenciones que ingresan al PCIAB, según lo establecido en el artículo 405 del Código Penal.</p> <p>El Patronato percibe recursos de las multas impuestas por las Autoridades Judiciales, a las personas que cometen contravenciones o delitos sancionables (Ley 5386) y la recaudación de las fianzas que se declaren incursas (artículo 317 del Código de Procedimientos Penales).</p> <p>Son recursos que tienen un alto grado de imprevisibilidad que impera en la determinación del monto de dichos ingresos, así como en la ejecución de los egresos en cuanto al traslado de los mismos.</p> <p>Agregan que existe debilidad en la información que se remite al Patronato de los depósitos de las personas que los realizan y si esto no se puede dar, no es posible solicitarle al Ministerio de Educación Pública (MEP) las cuentas de los clientes de las Juntas de Educación respectivas donde depositar los recursos, por lo que éstos se mantienen como reservados sin poder ser transferidos.</p>
Transferencias de Capital	<p>Esta cuenta contempla los recursos generados por concepto de intereses en las cuentas corrientes del Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) que deben de trasladar a la Caja Única del Estado, por lo que los intereses del segundo semestre del 2017 se trasladan posteriores al cierre anual.</p>

En general, a lo indicado por la entidad, se realizan las siguientes observaciones:

En lo relacionado con la partida de Servicios, y respecto a lo señalado por el Patronato, cabe señalar que en el oficio D.E.PCIAB-710-2017 referente al Informe de seguimiento semestral del POI 2017 se indicaba que esta partida tenía una ejecución del 84% incluyendo los compromisos y reservas.

Sin embargo, de acuerdo con el oficio D.E.PCIAB-708-2017 "Informe Semestral al 30 de junio 2017", la ejecución real de dicha partida era del 8% sin compromisos ni reservas.

DE-0125-2018
19 de marzo del 2018

Cabe señalar que en el oficio D.E.PCIAB-1142-2017 la institución dio respuesta al oficio STAP-1336-2017 en el cual se le hicieron una serie de observaciones respecto a la inclusión de compromisos y reservas dentro de la ejecución al I semestre 2017. En términos generales argumentan que la evaluación realizada por esta Secretaría Técnica no considera las competencias y características del Patronato, principalmente por tratarse del desarrollo de proyectos que trascienden el ejercicio económico anual. Agregan que no se están considerando ciertas particularidades respecto a la gestión de otras instancias, como el hecho de que la mayor cantidad de recursos corresponden a proyectos de infraestructura en beneficio del Sistema Penitenciario Nacional, además, de proyectos productivos para la población penitenciaria y el apoyo a la gestión.

Es importante tener presente que la Ley 8131 “Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, en el artículo 5 establece los principios presupuestarios y dentro de éstos el principio de anualidad que señala que “El presupuesto regirá durante cada ejercicio económico que irá del 1° de enero al 31 de diciembre” Lo anterior también está contemplado en la Resolución R-DC-24-2014 de la Contraloría General de la República (CGR), la cual indica que “El presupuesto regirá durante cada ejercicio económico que irá del 1 de enero al 31 de diciembre”. Además, dicha Resolución señala que de conformidad con el principio de anualidad, el presupuesto únicamente debe incluir los ingresos y gastos que se produzcan durante el año de su vigencia, estos deben estar acordes con proyecciones plurianuales de la gestión financiera que realice la institución. Lo anterior con la finalidad de vincular el aporte anual de la ejecución del presupuesto, al logro de los resultados definidos, la planificación de mediano y largo plazo y la estabilidad financiera institucional.

En Materiales y Suministros, se dio la misma situación que en el caso anterior, no fue incluida en el Informe de seguimiento semestral del POI 2017, debido a que según el PCIAB alcanzó un nivel de ejecución del 89%. Sin embargo, en la ejecución a junio del 2017 se observa que llegó a un 17% debido a que no se consideran los compromisos y reservas. Se mantiene el criterio externado en el caso anterior.

DE-0125-2018
19 de marzo del 2018

La partida de Bienes Duraderos no fue incluida en el Informe de seguimiento semestral del POI 2017 por cuanto le asignaron un porcentaje de ejecución del 96%, dado que estaban contemplando compromisos y reservas.

No obstante lo anterior, dado que en el oficio STAP-1336-2017 se le indicó al PCIAB sobre las razones por las cuales esta Secretaría Técnica no consideró esos rubros en la ejecución, dieron respuesta en el oficio D.E.PCIAB-1142-2017, señalando que dadas las competencias y las características del Patronato, es necesario realizar el análisis contemplando compromisos y reservas.

Aclaran que la mayor cantidad de recursos que asignan y ejecutan corresponden a proyectos de infraestructura en beneficio del Sistema Penitenciario Nacional y éstos se realizan por fases (presentación del proyecto, proceso de contratación administrativa, trámites y permisos, ejecución de obra, recibos provisionales y definitivos de obras).

Además, el inicio de las obras de los proyectos de infraestructura penitenciaria, está sujeto a la conclusión del proceso de contratación administrativa y la posibilidad de que las empresas presenten recursos de apelación, los cuales se elevan a la Contraloría General de la República (CGR). También hay demora en los plazos de las resoluciones, el inicio de las obras y en los últimos años estos procesos se han visto afectados por apelaciones de las empresas que concursan.

Señalan que por la magnitud, impacto y los procesos de contratación, es que dichos proyectos trascienden de un año, por lo que los recursos se mantienen en compromisos y reservas. No obstante lo anterior, se mantiene el criterio de que el Patronato debe de cumplir con el principio de anualidad en el presupuesto, según lo establecido en la Ley 8131.

En Transferencias Corrientes, en el Informe de seguimiento semestral del POI 2017, el PCIAB indicaba que esta partida tenía una ejecución del 23%, incluyendo los compromisos y reservas.

DE-0125-2018
19 de marzo del 2018

No obstante, de acuerdo con la ejecución presupuestaria al I semestre 2017 contenida en el "Informe Semestral Presupuestario y Contable", oficio D.E.PCIAB-708-2017, la ejecución a dicho periodo fue del 17% sin considerar los compromisos ni reservas.

En el citado Informe de seguimiento semestral del POI 2017, el PCIAB señaló como factores que incidieron en la baja ejecución el hecho de que no se estaban transfiriendo los recursos a las Juntas de Educación por las razones expuestas anteriormente y como acciones para solventar esta situación propuso remitir un recordatorio al MEP sobre la necesidad de disponer del detalle de las Juntas de Educación a las cuales debe realizar las transferencias. Sin embargo, en el Informe de Evaluación Anual 2017 se observa que dicha situación persiste.

Cabe señalar que la diferencia en las cifras fue comunicada al PCIAB en el oficio STAP-1336-2017 y fue respondida en el oficio D.E.PCIAB 1142-2017, argumentando que por las competencias de la institución es necesario que se le consideren los compromisos y reservas, enfatizando en los proyectos de infraestructura penitenciaria, los cuales superan el año.

Con respecto a las Transferencias de Capital, en el Informe de seguimiento semestral del POI 2017 no se ejecutaron recursos en esta partida, por lo que el Patronato como medida correctiva propuso gestionar el traslado semestral de los recursos a Caja Única del Estado. En el informe anual 2017 se ejecutó un 80% y como acción correctiva propusieron gestionar el traslado de los intereses del II semestre 2017 a la Caja Única del Estado, en el I Presupuesto Extraordinario del 2018, lo cual es razonable dado que requerían realizar el cierre del 2017.

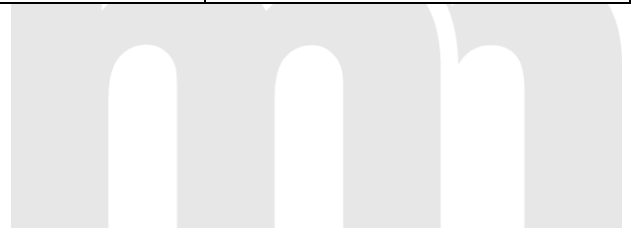
El cuadro que se muestra a continuación contempla aquellas partidas que en el I semestre del 2017 presentaron porcentajes de ejecución inferiores al 45 % y que al cierre del ejercicio mostraron porcentajes iguales o inferiores al 90%:



DE-0125-2018
19 de marzo del 2018

Cuadro 2.3
Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes
Factores que incidieron en la ejecución presupuestaria
al 31 de diciembre de 2017

Partidas Presupuestarias	Razones que afectaron la ejecución presupuestaria	Observaciones
Servicios	<p>Los recursos comprometidos y reservados corresponden al 70% de los recursos aprobados y son contratos y solicitudes de pedidos emitidos en el año 2017 que se encuentran en ejecución.</p> <p>La normativa establece que el PCIAB tiene la facultad de trasladar los recursos al siguiente periodo presupuestario a través del superávit específico, por lo que consideran que no deben de analizarse por separado lo ejecutado, lo comprometido y lo reservado.</p>	<p>Esta partida presentó una ejecución real del 8% al primer semestre y cierra el año con un 23%, sin considerar compromisos y reservas.</p> <p>Esta Secretaría es conocedora de la potestad de trasladar recursos que no se ejecutaron al siguiente periodo presupuestario.</p> <p>No obstante, deben de ser incorporados en un presupuesto extraordinario, motivo por el cual se le considerarán dentro de la ejecución del periodo presupuestario en el cual se ejecuten. Lo indicado por el PCIAB no se considera como razones que afectaron la ejecución.</p>
Materiales y suministros	<p>Los recursos comprometidos y reservados corresponden al 20% de los recursos aprobados y corresponden a contratos y solicitudes de pedidos emitidos en el 2017.</p> <p>Misma justificación que la partida anterior, en cuanto al superávit.</p>	<p>Al primer semestre esta partida mostraba una ejecución del 17% y cierra con un 74%, sin compromisos y reservas.</p> <p>Lo indicado por el PCIAB no son razones que afectaron la ejecución.</p>



DE-0125-2018
19 de marzo del 2018

Partidas Presupuestarias	Razones que afectaron la ejecución presupuestaria	Observaciones
Bienes Duraderos	Los recursos comprometidos y ejecutados representan el 75% de los recursos aprobados. Retoma la justificación del superávit.	En el I semestre esta partida ejecutó el 13% y al finalizar el año alcanzó el 22%, sin tomar en cuenta los compromisos y reservas. Lo indicado por el PCIAB no se considera como parte de las razones que afectaron la ejecución.
Transferencias Corrientes	El Patronato no tiene injerencia sobre el 50% de los recursos recibidos por concepto de multas y sanciones que ingresan a las cuentas bancarias de la institución y pertenecen a las Juntas de Educación del MEP. Depende de la información que deben remitir los Juzgados y las Juntas de Educación.	Esta situación se presentó en el I Semestre del 2017 y el Patronato tomó como medidas correctivas remitir recordatorios al MEP sobre la necesidad de disponer de la información de las Juntas, situación que aún se mantiene. El PCIAB no indicó las mejoras de la medida tomada.
Transferencias de Capital	El traslado de los intereses generados por las cuentas corrientes del PCIAB debe realizarse semestralmente, por lo que el correspondiente al II semestre 2017, se debe hacer una vez que finalice el mes de diciembre de dicho año, por lo que se hará en el mes de enero 2018.	Al I semestre 2017 la ejecución de esta partida alcanzaba el 0% y al finalizar el 2017 llegó al 80% y la justificación es razonable.

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

Sobre transferencias

Tomando en consideración la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2017, el siguiente cuadro muestra el porcentaje de ejecución de la transferencia que realizó el Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes a las Juntas de Educación del Ministerio de Educación Pública, producto de lo establecido en la Ley 5386:

DE-0125-2018
 19 de marzo del 2018

Cuadro 2.4
Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes
Detalle de Transferencias realizadas a otras instituciones
al 31 de diciembre de 2017
En millones de colones y porcentajes

Entidad	Monto Presupuestado	Monto Ejecutado	% Ejecución
Juntas de Educación	336	4	1,3%

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

Cabe señalar que dicha transferencia tiene su fundamento en la Ley 5386 "Reforma al Código Penal", la cual indica lo siguiente:

"Artículo 1º.- Refórmase el artículo 416 del Código Penal, ley N°4573 de 4 de mayo de 1970, de la siguiente manera:

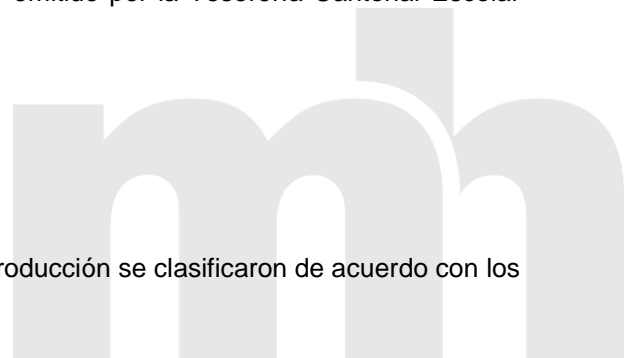
"Artículo 416.- El producto de los días multa que resulte de la aplicación de este Código, se girará íntegro al Patronato de Construcción, Instalación y Adquisición de Bienes de Adaptación Social, el cual a su vez, girará mensualmente, el cincuenta por ciento a la Junta de Educación del lugar donde se cometió la acción punible".

"El pago se comprobará con el correspondiente recibo emitido por la Tesorería Cantonal Escolar respectiva".

3. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

3.1. Programas con producción cuantificable

Los grados de cumplimiento de las metas de producción se clasificaron de acuerdo con los siguientes parámetros:



DE-0125-2018
19 de marzo del 2018

Cumplido	100%
Parcialmente cumplido	76% - 99%
No cumplido	0% - 75%

De acuerdo con la información suministrada por la institución y los parámetros anteriores, se presenta el siguiente cuadro que muestra el grado de cumplimiento de las metas de producción del Patronato al 31 de diciembre del 2017:

Cuadro 3.1.1.
Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes
Grado de cumplimiento de metas de producción
Al 31 de diciembre de 2017

Programa	Producto	Meta				Grado de cumplimiento		
		Unidad de medida	Programada	Alcanzada	Porcentaje alcanzado	Cumplido	Parcialmente cumplido	No cumplido
Programa 1: Dirección y Administración	Financiamiento como apoyo a la gestión	Porcentaje	90	19	21%			x
Programa 2: Infraestructura Penitenciaria	Financiamiento para el desarrollo de las obras de infraestructura penitenciaria	Porcentaje	100	23	23%			x
		Porcentaje	30	10	33%			x
Programa 3: Apoyo a los Proyectos Industriales y Agropecuarios	Financiamiento para el desarrollo de proyectos productivos	Porcentaje	90	73	81%			x
		Porcentaje	90	80	89%		x	
						0	1	4

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

DE-0125-2018
19 de marzo del 2018

Se hace la aclaración que el Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes en este apartado presentó indicadores de desempeño asociados al producto, no indicadores de producto. Una meta se ubica en la categoría de parcialmente cumplido y cuatro metas en la categoría de no cumplido.

Parcialmente cumplido:

La meta que se ubica en esta categoría pertenece al Programa 3 “Apoyo a los Proyectos Industriales y Agropecuarios” y está relacionada con el porcentaje de ejecución de los recursos destinados al reconocimiento de los incentivos económicos para las personas privadas de libertad, se ejecutó en un 89%, lo cual se debe según el Patronato al hecho de que la población penal que participa en estos proyectos presenta situaciones de salud, atención técnica, atención a sus procesos judiciales y no se presentan a laborar en esas fechas y en algunos casos son sustituidos, razón por la cual no se ejecuta la totalidad de los recursos. Además, la población penitenciaria es fluctuante de un centro a otro donde se desarrollan los proyectos productivos.

Como medida correctiva, señala el PCIAB que van a gestionar el seguimiento periódico de las acciones desarrolladas en lo que respecta a los incentivos económicos, para que las personas con sanciones privativas de libertad o alternas a la prisión que participen en los proyectos productivos que se realizan en la institución.

No cumplido:

El Programa 1 “Dirección y Administración” tiene una meta de producción relacionada con el porcentaje de ejecución presupuestaria, la cual alcanzó el 21%. Un aspecto importante en esta meta es que como se indicó anteriormente, el Patronato percibe recursos por concepto de multas y confiscaciones, en razón de la Ley 5386. El 50% de lo que recibe debe de trasladarlo a cada una de las Juntas de Educación del Ministerio de Educación Pública, pero dicho traslado depende de la información que remita el ministerio o el Juzgado, lo cual incidió en el porcentaje alcanzado.

DE-0125-2018
19 de marzo del 2018

No se citan medidas correctivas, pero se señala que el PCIAB ha remitido recordatorios a ambas instancias para transferir el monto correspondiente y cumplir con la normativa. También hacen ver la labor que vienen desarrollando para mejorar el sistema contable y presupuestario y la definición de una contabilidad de costos.

Con respecto al Programa 2 denominado “Infraestructura Penitenciaria”, éste cuenta con 2 metas de producción, una relacionada con el porcentaje de ejecución presupuestaria y la otra con el porcentaje de avance de las fases del proyecto Fortalecimiento del Sistema Penitenciario. La primera meta alcanzó el 23% de ejecución y la segunda el 34%.

El PCIAB hace ver que los datos que incluyeron en el informe de evaluación anual 2017 se refiere a la ejecución real, pero que por su gestión y fines asignados por Ley, deben de considerársele los compromisos y reservas, en especial para el caso de los proyectos de infraestructura penitenciaria. Además, señalan que debe de tomarse en cuenta el ciclo de vida de los proyectos, que trascienden de un año a otro, razón por la cual los recursos deben estar en compromisos y reservas para concluir con el proyecto.

Con relación a la primera meta indican que el porcentaje alcanzado corresponde a la cantidad de proyectos que iniciaron su ejecución en el año 2017, pero que trascienden el año de ejecución. Los recursos están comprometidos porque existe una responsabilidad ante las empresas adjudicadas. El PCIAB detalla los proyectos en proceso de ejecución, los comprometidos (pagos pendientes de contratos a varias compañías) y los reservados.

Además, aclaran que el Patronato recibe recursos por parte del Ministerio de Justicia y Paz durante el año, los cuales se incluyen en el presupuesto, pero deben proceder de acuerdo con las fases de los proyectos, lo cual implica que trascienden de un año a otro. Actualmente tienen una serie de proyectos en ejecución, cuya ejecución real va de acuerdo con el avance de la obra, razón por la cual se encuentran en compromisos, dado que están adjudicados a las empresas.

DE-0125-2018
 19 de marzo del 2018

Señala el PCIAB que a pesar de lo que refleja la ejecución real, han venido trabajando en proyectos, fortaleciendo la educación, formación, áreas para el desarrollo de actividades recreativas, entre otras, por lo que es necesario enfatizar que la gestión del Patronato no debe hacerse desde una perspectiva anual, sino considerando sus competencias.

Como medida correctiva establecen el seguimiento mensual de los gastos de combustible y gastos de viaje que se ejecutan conforme avanza el año y que se deben reservar ante una eventualidad, que es lo mínimo porque los reajustes de precios es la mayor parte que deben reservar ante cobros por las empresas por los bienes y servicios que brindan a la administración.

La segunda meta de este Programa se refiere al porcentaje de avance de las fases del Proyecto Fortalecimiento del Sistema Penitenciario. Este proyecto inició en el año 2015 y la meta global se distribuye un 10% en el 2015, 30% en el 2016, 30% en el 2017, 25% en el 2018 y 5% en el 2019.

Este proyecto se realiza por componente, para que su desarrollo se efectúe de la mejor manera. El siguiente cuadro muestra el estado de los componentes de este Proyecto:

Componente	Estado
I Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	Concluido
II Movimiento de Tierras	En ejecución de obra
III Construcción tanque pernado	Concluido
IV Construcción Edificaciones	Declarado desierto por interés público

El PCIAB menciona que el componente de edificaciones se declaró desierto, según lo indicado por la Junta Directiva, basado en la revisión técnica realizada en el proyecto, según la normativa de bomberos (Norma NFPA 101, Código de Seguridad Humana y el Manual de disposiciones técnicas generales sobre seguridad humana y protección contra incendios versión 2013).

Se deben subsanar las deficiencias encontradas que ponen en riesgo la integridad de las personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional, personal técnico, administrativo, profesional y policial,

DE-0125-2018
19 de marzo del 2018

lo que cuesta cerca de un millón de dólares que no tiene el PCIAB, dado que los recursos para el ejercicio económico están vinculados a acciones o proyectos específicos y no se cuenta con recursos adicionales.

Señalan que debido a que se trata de una meta institucional, que aporta a una meta sectorial establecida en el Plan Nacional de Desarrollo, se minimiza su cumplimiento porque se refiere a espacios carcelarios, dado que ésta tenía mayor peso porcentual y solo se alcanzó el 10%.

Como medida correctiva señalan que, a raíz de la declaratoria de desierto el proyecto, van a destacar a un grupo de ingenieros, arquitectos, dibujantes en la labor de generar todos los documentos técnicos para un nuevo proyecto y se inician sesiones de trabajo con un experto internacional en el análisis y definición de una infraestructura basada en el Modelo de Atención Técnica requerido por la Dirección de Adaptación Social. Esperan que a febrero del 2018 hayan iniciado el proceso de contratación para el nuevo proyecto, en coordinación con la Proveeduría Institucional del MJP, con el fin de iniciar en el 2018, trascendiendo al 2019, de acuerdo con la ejecución de la obra y operacionalización de la misma.

Señalan que este nuevo proyecto se enfoca a mejorar las condiciones de la mujer (Centro Especializado para la Mujer), con residencias de alojamiento en concordancia con la normativa jurídica, enfoque de género, derecho de los derechos humanos, enfocado al fortalecimiento de las potencialidades, construcción de oportunidades, atención de las necesidades físicas, sociales, emocionales y la atención técnica de la mujer.

Finalmente, en el Programa 3 “Apoyo a los Proyectos Industriales y Agropecuarios”, la meta relacionada con el porcentaje de ejecución presupuestaria alcanzó el 81%. Este Programa desarrolla proyectos industriales y agropecuarios (huevos, pecuario, panadería, mobiliario escolar para el Ministerio de Educación Pública, mobiliario institucional como camarotes, cajones, archivos tipo Arturito) que se desarrollan en el Sistema Penitenciario Nacional y tiene recursos en el apartado de compromisos y reservas, porque responden a bienes y servicios que están

DE-0125-2018
19 de marzo del 2018

establecidos mediante contratos, órdenes de compra y solicitudes de pedido con empresas adjudicadas. No muestran medidas correctivas.

La efectividad de los indicadores de producto se catalogó según los siguientes parámetros:

Efectividad	Cumplimiento del indicador		Ejecución de recursos
Efectivo (E)	Cumplido	100%	100%
Parcialmente Efectivo (PE)	Parcialmente cumplido	76%- 99%	76%-99%
No Efectivo (NE)	No cumplido	0% -75%	0%-75%

Nota: En los casos en que no se cumpla con los rangos establecidos tanto para cumplimiento del indicador como para la ejecución de recursos para cada una de las categorías de efectividad, será clasificado como "No Efectivo", por cuanto refleja debilidades entre la planificación física y financiera.

El siguiente cuadro muestra información respecto a los productos e indicadores por programa presupuestario y la efectividad mostrada en el periodo en estudio:

Cuadro 3.1.2.
Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes
Cantidad de productos e indicadores por programa presupuestario y efectividad
Al 31 de diciembre de 2017

Programa	Cantidad		Efectividad		
	Productos	Indicadores			
Programa 1: Dirección y Administración	1	1	1	0	0
Programa 2: Infraestructura Penitenciaria	1	2	0	1	1
Programa 3: Apoyo a los Proyectos Industriales y Agropecuarios	1	2	1	1	0
	3	5	2	2	1

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

DE-0125-2018
19 de marzo del 2018

Respecto al cuadro anterior llama la atención que los indicadores de desempeño tengan el mismo nombre que los indicadores de desempeño asociados al producto, pero muestren diferentes porcentajes de cumplimiento. De la justificación aportada por el PCIAB, se desprende que cuando se refieren al porcentaje de ejecución alcanzado, el dato corresponde al monto real ejecutado y cuando se trata de los indicadores de desempeño comprende los compromisos y reservas.

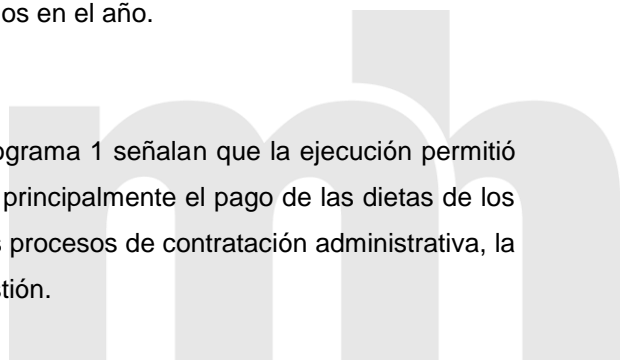
A continuación se presenta un análisis por programa que incluye el objetivo del Programa, los beneficios brindados a la población objeto o cómo se afectó al no recibir los beneficios esperados y los recursos totales ejecutados. Las principales causas que provocaron el incumplimiento, así como las medidas correctivas en los casos que las presentaron fueron analizadas anteriormente en los comentarios del cuadro 3.1.1.

El objetivo estratégico institucional de los programas es financiar obras en infraestructura, proyectos productivos y adquisición de bienes, favoreciendo las condiciones de vida intra carcelaria como parte de la observancia y respeto de los derechos humanos de las personas con sanciones privativas de libertad o alternativas o la prisión.

En lo que se refiere a los recursos totales ejecutados se puede decir que se ejecutaron un 19% del Programa 1, un 22% del Programa 2 y un 74% del Programa 3 en términos reales. Se hace la salvedad que el Patronato también incluyó un cuadro con lo que considera se debe evaluar que contempla compromisos y reservas, dando como resultado un 100% del Programa 1, un 98% del Programa 2 y un 88% del Programa 3. No obstante, de acuerdo con el principio de anualidad solo se considera el porcentaje de los gastos reales ejecutados en el año.

Programa 1:

En la justificación de los recursos ejecutados por el Programa 1 señalan que la ejecución permitió el desarrollo de la gestión administrativa del Patronato, principalmente el pago de las dietas de los miembros de la Junta Directiva, las publicaciones de los procesos de contratación administrativa, la adquisición de bienes y servicios necesarios para la gestión.



DE-0125-2018
19 de marzo del 2018

Además, indican que contribuyó al financiamiento para la generación de nueva infraestructura para el Sistema Penitenciario Nacional, considerando los recursos que ingresan por multas, así como el desarrollo de diferentes proyectos productivos para la población privada de libertad.

Sin embargo, dentro de la justificación que presentaron señalaron que no pudieron realizar en su totalidad el traslado del 50% de los recursos generados por multas y confiscaciones a las Juntas de Educación. Es claro que estos recursos no pertenecen al Patronato, pero deberán de mejorar la coordinación con los Juzgados y el Ministerio de Educación Pública para que esta situación no siga repitiéndose.

Programa 2:

Según el Patronato, la ejecución de los recursos contribuyó al desarrollo de varios proyectos de infraestructura penitenciaria. En el caso del proyecto “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional”, se concluyeron las etapas de varios componentes y el movimiento de tierras cuya ejecución tiene avances considerables.

La entidad indica que como parte del proyecto anteriormente expuesto existe un componente denominado “Construcción de Edificaciones”, cuya contratación fue declarada desierta por interés público, basado en la revisión técnica realizada, específicamente la normativa de bomberos “Norma NFPA 101” del Código de Seguridad Humana y el manual de disposiciones técnicas generales sobre seguridad humana y protección contra incendios versión 2013.

Este componente consistía en la construcción de 24 módulos de alojamiento de la población privada de libertad, los cuales se ubicarían en el Centro de Atención Institucional La Reforma y se construirían obras complementarias indispensables para el desarrollo de las funciones del Centro Penitenciario. Cada módulo iba a tener una capacidad de 72 personas privadas de libertad, para un total de 1.728 espacios carcelarios, más 24 celdas individuales a razón de una celda en cada módulo, por lo que la capacidad total era de 1.752 espacios.

DE-0125-2018
19 de marzo del 2018

De acuerdo con datos del Plan Operativo Institucional (POI) 2017 presentado a esta Secretaría Técnica, el año de inicio de dicho proyecto era el 2016 y finalizaba en el 2019. Además, el costo total estimado era de ¢17.493,0 millones y en el monto contemplado en el Presupuesto Ordinario 2017 fue de ¢4.143,0 millones. Sin embargo en compromisos y reservas hay ¢7.903,6 millones.

El Patronato señala que en el caso de las otras obras de infraestructura penitenciaria, el pago se realiza conforme los avances de las obras, razón por la cual los recursos se encuentran comprometidos y trascienden de un año a otro según el ciclo de vida del proyecto.

El presupuesto asignado al programa 2 corresponde a proyectos de infraestructura penitenciaria que buscan mejorar las condiciones de vida intra carcelaria en aras del respeto a los derechos humanos de las personas privadas de libertad.

En el Plan Nacional de Desarrollo, se muestra la meta institucional del “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional” (Construcción de módulos penitenciarios y obras complementarias del Complejo La Reforma), con un 30% para el 2017. No obstante, aclara el PCIAB que el alcance de esta meta comprende una gestión integral del MJP, por el que el Patronato coadyuva en una parte. El cumplimiento de la meta se ve minimizado en cuanto a los espacios carcelarios. Concluyeron las primeras etapas de la planta de tratamiento, tanque pernado, movimientos de tierras, pero no así con las edificaciones.

Mencionan que desde el Despacho del ministerio realizaron las gestiones para modificar la meta institucional en el Plan Nacional de Desarrollo, mediante el oficio MJP-765-03-2017 al ministro rector, pero no se les concedió el aval por cuanto en el oficio DMGMV-1456-2017 señalan que las modificaciones deben ser por situaciones de imposibilidad de cumplimiento ocasionadas por crisis internacionales, desastres naturales, guerra, conmoción interna, calamidad pública o estados de emergencia.

No obstante, realizaron el ajuste al proyecto en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN, en coordinación con el Área de Inversiones Públicas de dicha instancia. El uso de los

DE-0125-2018
19 de marzo del 2018

recursos de la construcción de edificaciones se utilizará en el proyecto mencionado anteriormente; así como todos problemas en el proceso de los proyectos de infraestructura penitenciaria (apelaciones, fases proyecto, permisos SETENA, Colegio de Ingenieros y Arquitectos entre otros, etc).

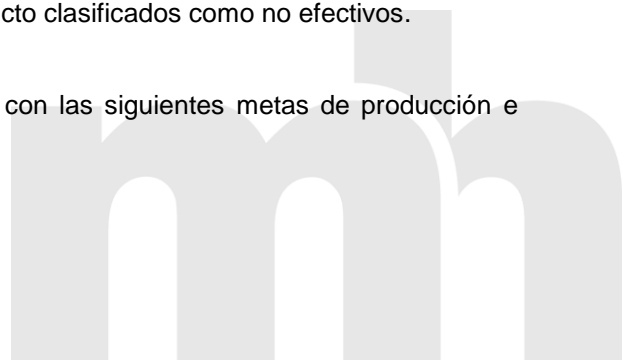
Esta situación con los proyectos de infraestructura penitenciaria se repite año con año. Es justificada por el Patronato por los ciclos de vida de los proyectos y las apelaciones presentadas, pero no presentan medidas correctivas a esas situaciones. Tampoco si han realizado gestiones para que la Proveeduría Institucional intente reducir los plazos de contratación administrativa (8-12 meses). La institución hace ver que la normativa les permite trasladar los recursos del superávit específico al siguiente ejercicio presupuestario, pero no explica si esos recursos corresponden a obras comprometidas que deberían de ejecutarse en ese año, si se reprograman, se concluyeron o las razones por las cuales a pesar de haber sido adjudicadas presentaron problemas en su ejecución.

Programa 3:

Los recursos ejecutados en este programa están destinados al desarrollo de las actividades productivas en el Sistema Penitenciario Nacional y el reconocimiento de incentivos económicos a las personas privadas de libertad que participan en el desarrollo de esas actividades, generando oportunidades de ocupación laboral, procura mejorar las condiciones de vida intra carcelaria.

La gestión del programa fue analizada anteriormente, así como los motivos de la baja ejecución. Además, el Patronato no presenta indicadores de producto clasificados como no efectivos.

Para el ejercicio económico 2017, la institución contó con las siguientes metas de producción e indicadores de desempeño asociado a producto:



DE-0125-2018
19 de marzo del 2018

Cuadro 3.1.4.
Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes
Cantidad programada y alcanzada de las metas de producción y los indicadores de desempeño asociados al producto
Al 31 de diciembre de 2017

Descripción Metas de producción (MP) o Indicador de desempeño asociado a producto (I)	Cantidad	
	Programada	Alcanzada
Porcentaje de ejecución presupuestaria (Programa 1)	90	19
Porcentaje de ejecución presupuestaria (Programa 2)	100	23
Porcentaje de avance de las fases del Proyecto del Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional: construcción de módulos penitenciarios y obras complementarias en Complejo La Reforma	30	10
Porcentaje de ejecución presupuestaria (Programa 3)	90	73
Porcentaje de ejecución de los recursos destinados al reconocimiento de incentivos económicos para las personas privadas de libertad	90	80

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.



DE-0125-2018
19 de marzo del 2018

4. OBSERVACIONES Y DISPOSICIONES

El PCIAB debe tener presente que la Ley 8131 “Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, en el artículo 5 establece los principios presupuestarios y dentro de éstos el principio de anualidad que señala que “El presupuesto regirá durante cada ejercicio económico que irá del 1º de enero al 31 de diciembre” Lo anterior también está contemplado en la Resolución R-DC-24-2014 de la Contraloría General de la República (CGR), la cual indica que “El presupuesto regirá durante cada ejercicio económico que irá del 1 de enero al 31 de diciembre”. Además, dicha Resolución señala que de conformidad con el principio de anualidad, el presupuesto únicamente debe incluir los ingresos y gastos que se produzcan durante el año de su vigencia, estos deben estar acordes con proyecciones plurianuales de la gestión financiera que realice la institución. Lo anterior con la finalidad de vincular el aporte anual de la ejecución del presupuesto, al logro de los resultados definidos, la planificación de mediano y largo plazo y la estabilidad financiera institucional.

Además, el PCIAB señaló en el Informe al I Semestre 2017 que no se estaban transfiriendo los recursos a las Juntas de Educación y como medidas correctivas propuso remitir un recordatorio al MEP sobre la necesidad de disponer del detalle de las Juntas de Educación a las cuales realizar las transferencias, sin embargo, esta partida presenta una ejecución del 23% y no indicó motivos por los cuales dichas acciones no fueron efectivas.



DE-0125-2018
19 de marzo del 2018

Elaborado por: Karen Segura Molina Analista Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria	Revisado por: María del Rocío Moreno Fonseca Jefe Sectorial a.i Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria